



R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
2006 - 2009

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.
P r e s e n t e .-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII XI y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. José Martín Medina Rodríguez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, en Calle. Plan de Ayala No. 1005 de la colonia 18 de Marzo de esta Ciudad.

CONSIDERANDOS

1. Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.
2. Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VI, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 19 de junio del 2009, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.
3. Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente, 2006-2009-330 relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.



R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
2006 - 2009

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de esta Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO	2006-2009-330	
	José Martín Medina Rodríguez.	
	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores	
	APERTURA	
	Calle Plan de Ayala No. 1005 de la colonia 18 de Marzo de esta Ciudad	
Solicitud oficial recibida en fecha	19 de junio del 2009	
Licencia de uso de suelo con No. de Expediente	Oficio de fecha 19 de Mayo del 2009 TM-000235-09	
identificación oficial (persona física)	copia simple de identificación oficial por el Instituto Federal Electoral con folio número 135686894171.	
Constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial	Se exhibió por el solicitante	
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado.	
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa de folio 040 del expediente.	
Constancia de consulta de	No aplica para el giro solicitado.	



R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
2006 - 2009

vecinos		
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de junio del 2009.	
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-099/2009, de fecha 30 de Junio del 2009.	
Acreditación de la personalidad	copia simple de identificación oficial por el Instituto Federal Electoral con folio número 135686894171.	
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con no. de Expediente, de fecha	No Aplica para el Giro solicitado	
Ser independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 15 de julio del 2009	
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 14 y 15 de julio del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 15 de julio del 2009	
carta de no antecedentes penales	Se satisface anexando original de certificación No. 73804/2009 de fecha 08 de Junio del 2009, expedida por la Secretaria de Seguridad Pública.	



R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
2006 - 2009

Alta efectuada ante la SHCP	Fue satisfecho con copia simple de aviso de alta, de fecha 19 de Febrero de 1999	
-----------------------------	--	--

4. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que remitido y que consta en el oficio, DIV/643/2009, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento.
5. En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O CERVEZA para:

1. José Martín Medina Rodríguez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, en Calle. Plan de Ayala No. 1005 de la colonia 18 de Marzo de esta Ciudad.

SEGUNDO: Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo



R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
2006 - 2009

establecido en los artículos 11 fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

A T E N T A M E N T E
27 de Octubre del 2008

C. Regidor
Lic. Julio César García Garza
Presidente
rúbrica

C. Regidor
Hugo Ortiz Rivera
Secretario
Sin rúbrica

C. Regidora
Martina García Reyes
Vocal
rúbrica

C. Regidor
Rafael Gerardo Guajardo Villarreal
Vocal
Rúbrica

C. Regidor
Pedro Carmelo Arredondo Meraz
Vocal
Sin rúbrica